

Oficio Nro. EEEP-GG-2019-0032-O
Quito, D.M., 8 de julio de 2019

ASUNTO: Solicitando ser recibidos en Comisión Especial para exponer a los miembros de la comisión las motivaciones para la solicitud de cambio de denominación suelo Municipal Comunitario a Municipal Privado.

Señor Ab Rene Bedón
Presidente de Comisión de Suelos
En su despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en referencia al Oficio Nro. EEEP-EEEP-2019-0506-O, de fecha 06 de junio de 2019, dirigido al Arquitecto Rafael Antonio Carrasco Quintero Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, suscrito por Arq. Julio Recalde, Gerente General de la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP, en el cual presenta una propuesta de modificatoria a la Ordenanza Nro. 258 "PLAN CASA PARA TODOS SAN FRANCISCO DE HUARCAY", sancionada el 15 de octubre de 2018; que consiste en añadir el siguiente párrafo "...se añade en virtud de que, para la asignación de recursos destinados para la construcción del CDI, el MIES requiere la propiedad del predio "MEQ2 de área 1344,45 m²", sin cambiar el fin o la vocación del objeto de la ordenanza y sobretodo manteniendo el 15% calculado del área útil urbanizable del terreno predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, bajo la consideración de que el CDI es un equipamiento comunitario que brindará atención gratuita a las familias del proyecto y de los sectores aledaños."

En respuesta a la solicitud presentada, el Arq. Rafael Carrasco, envía al Sr Dr. Jorge Yunda Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Oficio No. STHV-DMPPS-2941 GDOC:2019-075607, en el cual comunica la explosión de Motivos, en la que se explica que una vez cumpliendo con la normativa nacional y metropolitano establecida para este cambio de propiedad la STHV, con el fin de cumplir con la ejecución del equipamiento que beneficiara a la población que reside en la Parroquia Chillogallo, considera oportuna la modificación de la Ordenanza 258 propuesta por EEEP.

A su vez adjunta el Proyecto Borrador de la Modificatoria a la Ordenanza 258 "PLAN CASA PARA TODOS SAN FRANCISCO DE HUARCAY", e indica que para cumplir con dicho fin es necesario seguir el procedimiento que se numera en el mencionado oficio:

*Comisión GG
8-VII-2019
17/07/19*

- 1.- Completar la transferencia de dominio del 15%
- 2.- Puesta en conocimiento y aprobación de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito
- 3.- Transferir a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, a favor del MIES, la propiedad del predio MEQ2.

En este contexto y de la manera más comedida solicito a usted Ab. Rene Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, se reciba una comisión de la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP y del Ministerio de Inclusión Económica y Social, quienes expondremos las motivaciones y justificativos para la modificación de la Ordenanza antes mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. Julio F. Recalde Ubidia
GERENTE GENERAL

Copia:

Sr. Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito